



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 631304003001-2020-00288-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-0087

Con proveído del 12 de enero de 2021 se inadmitió la demanda para **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**, presentada por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** contra el señor **GERMAN ANDRÉS SABOGAL GARCÍA**; y, para subsanar las irregularidades advertidas, se concedió al demandante el término de ley; sin embargo y pese a que se presentó escrito buscando subsanar la demanda, se omitió corregir en debida forma uno de los defectos; pues, debía presentar legal poder. Y, si bien se acreditó el envío de un poder a través de mensaje de datos, proveniente del correo electrónico registrado en el Certificado de Cámara y Comercio del mandante, tal mandato está dirigido al **JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**, pese a que el juez de conocimiento es el **JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**.

Así, como no se subsanó adecuadamente la anomalía avistada, es procedente aplicar el efecto jurídico consagrado en el artículo 90 Código General del Proceso, rechazando la demanda.

No habrá lugar a desglose y devolución de documentos, pues la demanda se presentó a través de medios virtuales, conservando el demandante los originales.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda para PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL presentada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra el señor GERMAN ANDRÉS SABOGAL GARCÍA.

Segundo: ABSTENERSE de ordenar desglose de anexos de la demanda.

Tercero: ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72924a053644aa13d18dc7e0405eee23fde8d1e4eed28895b38c62bc27cce967**
Documento generado en 28/01/2021 09:09:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>